



Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2025-021 SERVICIO PROTEÓMICA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE PROTEÓMICA MEDIANTE ESPECTROMETRÍA DE MASAS, DIVIDIDO EN LOTES, DESTINADO A LA INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN CÁNCER DE ENDOMETRIO, OVARIO Y ENDOMETRIOSIS DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

Proyecto "PI24/01509", financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Proyecto "PI23/01470", financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Proyecto 202407-10 La Marató TV3, amb el suport de la Fundació La Marató de TV3



Cláusula 1ª. Objeto de la licitación.

El objeto del presente procedimiento de licitación es la contratación del servicio de proteómica mediante espectrometría de masas, dividido en 3 lotes, destinado a la Unidad de Recerca Biomèdica en Ginecologia de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

La división en Lotes es la siguiente:

- Lote 1: Proyecto PI24/01509 *“Búsqueda de firmas proteómicas y dianas terapéuticas en el cáncer de ovario seroso de alto grado avanzado resistente a platino”*, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.
- Lote 2: Proyecto PI23/01470 *“Desarrollo de un test no invasivo para el diagnóstico de cáncer de endometrio basado en la detección de marcadores proteicos en biopsia líquida cervical”*, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.
- Lote 3: Proyecto 202407-10 La Marató TV3 *“Precision Endometriosis Research: Integrating Molecular Classification, In Vitro Modeling, and Personalized Therapeutic Strategies”*, amb el suport de la Fundació La Marató de TV3.

Los instrumentos que permiten el estudio de proteómica son espectrómetros de masas y equipos de cromatografía líquida. Estos son equipos altamente complejos que necesitan de mantenimiento y uso por personal especializado. Estos servicios no pueden llevarse a cabo en las propias instalaciones ya que no se dispone del equipamiento necesario, por lo que han de contratarse a un proveedor externo, para poder continuar con la investigación de los Proyectos anteriormente nombrados.

A lo largo del presente pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

Cláusula 2ª. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo no coinciden.

El presupuesto base de licitación es de **“CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS” (138.900,00 €)**, al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS” (29.169,00 €)**, la suma total asciende a **“CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE EUROS” (168.069,00 €)**.

El presupuesto total máximo de esta licitación está dividido de la siguiente manera en los 3 lotes:

- **Lote 1: Proyecto PI24/01509**

Por lo tanto, el presupuesto máximo será de **“SESENTA Y NUEVE MIL EUROS” (69.000,00 €)**, IVA no incluido.

El número aproximado de muestras es de 460. Consecuentemente, el precio unitario máximo para la realización del estudio proteómico completo será de **150 €/muestra (*)**, IVA excluido.

Ese precio incluye los gastos de envío de las muestras refrigeradas al laboratorio que realizará el análisis.

- **Lote 2: Proyecto PI23/01470**

Por lo tanto, el presupuesto máximo será de **“VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS EUROS” (21.900,00 €)**, IVA no incluido.

El número aproximado de muestras es de 146. Consecuentemente, el precio unitario máximo para la realización del estudio proteómico completo será de **150 €/muestra (*)**, IVA excluido.

Ese precio incluye los gastos de envío de las muestras refrigeradas al laboratorio que realizará el análisis.

- **Lote 3: Proyecto 202407-10 La Marató TV3**

Por lo tanto, el presupuesto máximo será de **“CUARENTA Y OCHO MIL EUROS” (48.000,00 €)**, IVA no incluido.

El número aproximado de muestras es de 320. Consecuentemente, el precio unitario máximo para la realización del estudio proteómico completo será de **150 €/muestra (*)**, IVA excluido.

Ese precio incluye los gastos de envío de las muestras refrigeradas al laboratorio que realizará el análisis.

() Precios que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – [SOBRE núm. 3](#)*

Se ha llegado a la determinación del presente importe presupuesto de los lotes en base a las tarifas actuales de distintos centros que prestan el servicio en otros Proyectos.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

El valor estimado para esta licitación será **“CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS” (166.680,00 €)**, al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“TREINTA Y CINCO MIL DOS EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS” (35.002,80 €)**, la suma total asciende a **“DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS” (201.682,80€)**.

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación total – Lote 1	69.000,00 euros
Presupuesto base de licitación total – Lote 2	21.900,00 euros
Presupuesto base de licitación total – Lote 3	48.000,00 euros
Posibles modificaciones – Lote 1	13.800,00 euros
Posibles modificaciones – Lote 2	4.380,00 euros
Posibles modificaciones – Lote 3	9.600,00 euros
Posibles prórrogas – Lote 1	0,00 euros
Posibles prórrogas – Lote 2	0,00 euros
Posibles prórrogas – Lote 3	0,00 euros
Total	166.680,00 euros

Se establece de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 9/2017 la posibilidad de modificar el contrato al alza, y hasta un 20% del presupuesto total máximo de licitación. Importe que será retribuido a la empresa de la misma manera y bajo las mismas condiciones que regule el presente pliego, previa presentación por parte del adjudicatario de la factura.

Las causas de modificación del contrato pueden ser:

- El incremento en el número de muestras a analizar, de acuerdo con la demanda del servicio en función del desarrollo de los diferentes proyectos de investigación.

En ningún caso, el VHIR estará obligado a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación o el valor estimado del contrato, dado que estos importes se tratan de importes estimativos y no limitativos, por lo tanto, el presupuesto máximo de licitación será vinculante, sino que el VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que en ningún caso lo VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

El importe de las posibles modificaciones de los lotes viene financiado de la siguiente manera:

- Lote 1: posible modificación por importe máximo de 13.800,00 € a cargo del Proyecto PI24/01509 *“Búsqueda de firmas proteómicas y dianas terapéuticas en el*

cáncer de ovario seroso de alto grado avanzado resistente a platino", financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.

- Lote 2: posible modificación por importe máximo de 4.380,00 € a cargo del Proyecto PI23/01470 *"Desarrollo de un test no invasivo para el diagnóstico de cáncer de endometrio basado en la detección de marcadores proteicos en biopsia líquida cervical"*, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.
- Lote 3: posible modificación por importe máximo de 9.600,00 € a cargo del Proyecto 202407-10 La Marató TV3 *"Precision Endometriosis Research: Integrating Molecular Classification, In Vitro Modeling, and Personalized Therapeutic Strategies"*, amb el suport de la Fundació La Marató de TV3.

*** El servicio ha de cumplir con todos los requerimientos legales en el momento de la contratación, y durante toda la vigencia del contrato

Cláusula 3ª. Duración del contrato

La duración del presente contrato de servicios coincidirá con la vigencia de los proyectos anteriormente indicados, es decir, el **Lote 1** tendrá una duración hasta el **31 diciembre de 2027**, fecha fin del Proyecto PI24/01509, el **Lote 2** tendrá una duración hasta **31 de diciembre de 2026**, fecha fin del Proyecto PI23/01470 y el **Lote 3** tendrá una duración hasta **31 de diciembre de 2027**, fecha fin del Proyecto 202407-10 La Marató TV3.

El servicio de los 3 lotes comenzará al día siguiente de la formalización del contrato, y su duración coincidirá con la vigencia de cada proyecto anteriormente indicado.

No obstante, si estos proyectos se encontrasen, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada, como máximo la que sea finalmente autorizada.

Cláusula 4ª. Características técnicas del servicio.

El servicio consistirá en la adquisición y análisis de datos proteómicos de muestras digeridas de tejido en fresco, tejido en parafina y/o fluidos ginecológicos mediante espectrometría de masas para la identificación de nuevos biomarcadores diagnósticos y pronósticos en cáncer de endometrio, ovario y endometriosis. El servicio también incluye los consecuentes análisis bioinformáticos y análisis estadísticos de los estudios.

El presupuesto satisface las siguientes condiciones:

- El adjudicatario ha de disponer de un espectrómetro de masas LTQ-Orbitrap Fusion Lumos o con capacidad superior, y experiencia para realizar un estudio proteómico

de "Discovery" con DDA ("Data Dependent Acquisition") y DIA ("Data Independent Acquisition").

- Localización física: el adjudicatario debe encontrarse en Barcelona o alrededores para facilitar el transporte de las muestras.
- Para el análisis con DIA, se generará una librería que estará disponible para el VHIR durante todo el tiempo de vigencia del contrato.
- Se llevará a cabo una calibración externa del espectrómetro de masas antes del análisis y una calibración interna durante los ensayos. Además, entre muestra y muestra se pasará algún control (por ejemplo, BSA) para evitar remanentes entre muestras y asegurar la estabilidad del instrumento.
- La empresa licitadora debe disponer de un sistema que permita realizar pedidos de servicios "on-line" de manera sencilla y rápida. Además, el sistema de pedidos ha de generar un identificador por muestra que garantice la trazabilidad de todo el proceso.
- Los datos de pedidos y las facturas deben ser fácilmente accesibles mediante una plataforma web.
- Plan de análisis bioinformático y estadístico consensuado con equipo investigador según el diseño experimental. Específicamente, se trabajará en la comparación de los grupos de estudio para evaluar los cambios en la abundancia de proteínas, y/o cambios de ausencia/presencia de proteínas.
- Informe con análisis final que incluya la intensidad de cada proteína identificada para cada muestra analizada y el análisis estadístico.
- Se entregarán los "*raw data files*" a través de un disco duro o "*secure cloud drive*".
- Se devolverá el extracto proteico remanente para futuros análisis. El transporte de dicha devolución del remanente, es a cargo de la Unidad de Recerca Biomèdica en Ginecologia.
- El adjudicatario mantendrá un histórico de los archivos de resultados generados a disposición del VHIR durante todo el tiempo de vigencia del contrato y hasta 5 años post-análisis.
- La empresa adjudicataria ha de prestar soporte a la resolución de incidencias técnicas y de pedidos, así como de dudas y consultas sobre el servicio/resultados, de manera telefónico o vía correo electrónico, con un tiempo de respuesta inferior a 1 día en horario laborable (de 9h a 17h, de lunes a viernes).
- El adjudicatario debe ser el prestador directo del servicio objeto principal de esta licitación (proteómica mediante espectrometría de masas), no siendo posible su subcontratación a terceras empresas en ningún caso.
- El tiempo de entrega de los resultados de los análisis por proyecto al equipo investigador será de máximo 60 días desde el día que el centro reciba las muestras del VHIR.

Cláusula 5ª. Ubicación de prestación del servicio para todos los lotes.

Ubicación y horario de recogida y entrega de muestras: en el Vall Hebrón Instituto de Recerca – VHIR (Passeig Vall Hebrón, 119-129, 08035, Edificio Collserola, Laboratorio 210) entre las 9.00h -17.00h.

Ubicación de ejecución de servicio: El adjudicatario tendrá que prestar el servicio objeto de la presente licitación en sus propias instalaciones, que deberán disponer de tecnología y personal necesario para la realización de los servicios.

Horario de ejecución de servicio: El adjudicatario tendrá que prestar el servicio objeto de la presente licitación dentro de su horario establecido. No obstante, el horario para prestar soporte a la resolución de incidencias técnicas y de pedidos, así como de dudas y consultas sobre el servicio/resultados será de lunes a viernes de 9h a 17h, a excepción de los días que no sean hábiles.

Cláusula 6ª. Facturación y pago.

Según la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su artículo 4. *“Todos los proveedores que hayan librado bienes o prestado servicio a la administración pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a la presentación a través del punto general de entrada que corresponda...”*.

La empresa adjudicataria facturará de manera electrónica los servicios efectivamente realizados. Los códigos DIR3 para poder emitir la factura son los siguientes:

DIR3	OFICINA CONTABLE	DIR3	ÓRGANO GESTOR	DIR3	UNIDAD TRAMITADORA
A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)

Se emitirá factura mensual por los servicios prestados. En caso que la emisión de la factura electrónica no sea viable por razones excepcionales, el contratista facturará cada prestación de servicios a través de su factura correspondiente, las cuales tendrán que ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org.

Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, el desglosamiento/descripción de los gastos por concepto, así como indicar las referencias “**L 2025-021 Lote X**”. En “X” se deberá especificar el número de lote que corresponda”.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento 30 días/ fecha factura.

La entidad contratante realizará el pago de los servicios una vez estos se hayan realizado de manera parcial o total y una vez entrada la factura en su registro.

De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios por ningún concepto.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

Los datos fiscales del VHIR que es necesario que consten en la factura son los siguientes:

FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA

NIF: G-60594009

Passeig Vall d'Hebron, 119-129

08035 Barcelona

En caso de que la factura no se emita de acuerdo con los criterios establecidos y referenciados al inicio de la presente cláusula, no se procederá al pago de la misma y quedará retenida hasta que no se indique correctamente los datos solicitados.

En caso de la facturación electrónica esta será rechazada hasta que esta no se indique correctamente los datos solicitados.

Una vez que el contrato acabe, incluidas las prórrogas que se puedan formalizar el VHIR únicamente aceptará facturas emitidas con fecha posterior a la finalización siempre y cuando en el detalle de la misma el periodo de ejecución de las mismas se encuentre dentro del término de la licitación.

En caso de que la factura se emita con posterioridad a la finalización del contrato y atendiendo a lo indicado en el párrafo anterior, el VHIR únicamente abonará facturas que se emitan dentro de los dos (2) meses posteriores a la finalización del mismo.

Cláusula 7ª. Responsable del contrato.

El responsable del contrato del:

- **Lote 1 Proyecto PI24/01509** es el Dr. Antonio Gil Moreno, IP del Proyecto e Investigador Principal del Grupo de Investigación Biomédica en Ginecología de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR),

- **Lote 2 Proyecto PI23/01470** es la Dra. Eva Colas Ortega, IP del Proyecto e Investigadora Principal del Grupo de Investigación Biomédica en Ginecología de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR),
- **Lote 3 Proyecto 202407-10 La Marató TV3** es la Dra. Eva Colas Ortega, IP del Proyecto e Investigadora Principal del Grupo de Investigación Biomédica en Ginecología de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR),

a quienes les corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del servicio contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

Cláusula 8ª. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, “Propiedad Intelectual y/o Industrial”), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Cláusula 9ª. Criterios de adjudicación

Para la valoración de las propuestas de licitación y la determinación de la más ventajosa económicamente de los 3 lotes, se atenderá a los siguientes criterios y porcentajes de ponderación:

1. Criterios evaluables con fórmulas automáticas	Máximo 51 puntos
- Oferta económica	Máximo 26 puntos
- Oferta de evaluación automática	Máximo 25 puntos
2. Criterios evaluables con fórmulas de juicio de valor	Máximo 49 puntos
- Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio	Máximo 49 puntos

9.1. Criterios evaluables con fórmulas automáticas:.....Máximo 51 puntos

9.1.1 OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 26 puntos.

Se valorará de forma automática, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{I_L} \right) \times \left(\frac{1}{V_P} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterio económico

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de ponderación = 1

**Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica.*

$P(N) = 0$.

9.1.2 OFERTA DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS.....Hasta 25 puntos.

Los licitadores marcarán los criterios de evaluación automáticos en el Anexo núm. 1 del PCAP que deberán aportar en el [Sobre núm. 3](#):

- Que los licitadores entreguen al equipo investigador los resultados de los análisis por proyecto en un plazo inferior a 60 días7 puntos
Se valorará de la siguiente manera:
 - Entrega entre menos de 60 días y 45 días 1 punto
 - Entrega entre menos de 45 días y 30 días 3 puntos
 - Entrega entre menos de 30 días y 15 días 5 puntos
 - Entrega en menos de 15 días 7 puntos
- Reunión inicial y discusión de 2 horas (h) por proyecto sobre la tecnología y el análisis estadístico que se realizará.....5 puntos
- Reunión para entrega y discusión de resultados (2 h por proyecto)5 puntos
- Soporte presencial y no presencial para el uso de los programas informáticos para la interpretación de los datos obtenidos de cada proyecto.....5 puntos
- Disposición de un sistema seguro de transferencia de datos con informe metadata a través de un servidor propio y que los datos puedan estar disponibles en el servidor durante el tiempo de vigencia de cada proyecto3 puntos

En caso que sea modificada la fecha fin de cada Proyecto, el Grupo de Investigación notificará a la empresa la nueva fecha fin fijada.

9.2 Criterios evaluables mediante [juicios de valor](#)..... Máximo 49 puntos

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y

posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la formula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del [Sobre núm. 2](#):

Oferta técnica Máximo 49 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos, que deben aparecer detallados en la memoria técnica presentada por la empresa adjudicataria:

Descripción del laboratorio utilizado para el análisis de las muestras.....(hasta 19 puntos)

Este apartado ha de incluir:

- Descripción del equipamiento disponible para los análisis de muestras.
Se valorará de la siguiente manera: Evaluando, la capacidad del centro de análisis para llevar a cabo estudios de un alto número de muestras, y el equipamiento disponible de espectrometría de masas para DDA, DIA y/o PRM en cuanto a si es un instrumento de última generación, nuevo, y con alta sensibilidad.

Redacción de una memoria sobre la experiencia en la prestación del servicio.....(hasta 30 puntos)

- Que los licitadores entreguen al equipo investigador un informe y/o puedan demostrar con publicaciones científicas, tesis y/o informes conforme el equipo técnico que ejecute el servicio tiene experiencia en el análisis a través de espectrometría de masas DDA, DIA y/o PRM con muestras complejas de tejido parafinado de cáncer de endometrio y/o endometriosis (hasta 15 puntos)
Se valorará en base a la experiencia del servicio de proteómica en base a lo demostrado en el campo descrito anteriormente dentro de la licitación.
- Que los licitadores entreguen al equipo investigador un informe y/o puedan demostrar con publicaciones científicas, tesis y/o informes conforme el equipo técnico que ejecute el servicio tiene experiencia en el análisis a

través de espectrometría de masas DDA, DIA y/o PRM con muestras complejas de fluidos ginecológicos..... (hasta 15 puntos)

Se valorará en base a la experiencia del servicio de proteómica en base a lo demostrado en el campo descrito anteriormente dentro de la licitación.

Con la finalidad de aplicar la fórmula que marca la Directriu 1/2020 d'Aplicació de Fórmules de Valoració i Puntuació de les Proposicions Econòmica i Tècnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

- Descripción del laboratorio utilizado para el análisis de las muestras (9,5 puntos)
- Redacción de una memoria sobre la experiencia en la prestación del servicio
 - o Experiencia en el análisis a través de espectrometría de masas DDA, DIA y/o PRM con muestras complejas de tejido parafinado de cáncer de endometrio y/o endometriosis (7,5 puntos)
 - o Experiencia en el análisis a través de espectrometría de masas DDA, DIA y/o PRM con muestras complejas de fluidos ginecológicos (7,5 puntos)

Así pues, existen dos opciones posibles respecto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluido de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

NOTA IMPORTANTE: Se requiere una puntuación mínima total de **28 puntos** en la valoración técnica, después de la aplicación de la fórmula en caso que proceda, para que la empresa licitadora pueda continuar en el proceso de licitación. En caso de no obtener la puntuación mínima en la oferta técnica, será excluida de la licitación de referencia.

Cláusula 10ª. Especificaciones para presentar ofertas y adjudicación.**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta para de los tres lotes. Esto significa que las empresas licitadoras están obligadas a presentar oferta para los tres lotes, no pudiendo presentarse solo a uno de ellos. En caso de no presentar oferta para todos los lotes, la empresa no será admitida en el procedimiento.

ADJUDICACIÓN

En cuanto a la adjudicación, le serán adjudicados los tres lotes a la empresa licitadora con mayor puntuación en la ponderación de los criterios evaluables con fórmulas automáticas y de los criterios evaluables mediante juicios de valor establecido en la cláusula anterior del presente Pliego Técnico.

Por lo tanto, una misma empresa licitadora será adjudicataria de los tres lotes, y según lo siguiente:

- 1) Se puntuará según los criterios de juicio de valor y los criterios de evaluación automática fijados para cada lote.
- 2) Una vez obtenida la puntuación total de cada lote, se realizará la media de puntuación de los tres lotes.
- 3) Se adjudicará a la empresa que obtenga mejor puntuación aplicando los puntos anteriores.

Barcelona, 02 de mayo de 2025

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Sra. Montserrat Gimenez Prous

Gerente

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)